



**Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución D.G.RR.HH. N° 3010**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN LA SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 13 de julio de 2020.-

**VISTO:**

La nota, D.G.S.N° 424/2020, de fecha 18 de junio de 2020, presentado por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 99325/20, a través del cual solicita la designación del Lic. Christian Renee Da Costa Chaparro, con C.I.N° 1.182.890, funcionario permanente para ocupar cargo como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Operativa Regional III – Cordillera, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, establece: “Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia”.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo”.

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, de conformidad al Memorandum D.G.E.N°557/2020, de fecha 08 de julio de 2020, elevado por el Departamento de Gestión del Empleo a la Dirección de Desarrollo de las Personas, en la cual remite informe de perfil en referencia a la solicitud de designación al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Operativa Regional III – Cordillera, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Que, por Resolución N° 4186/19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

**RESUELVE**

**Art.1°** Designar a funcionario permanente para ocupar cargo en el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA., con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

*Licenciado Chistian Renee Da Costa Chaparro, con C.I. N° 1.182.890, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Operativa Regional III – Cordillera, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.*

**Art.2°** Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, “*Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*”.

**Art. 3°.** Comunicar, registrar y archivar.

  
**LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.**  
**DIRECTORA GENERAL**

//hs